



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2021-2024)



PERFIL DE PUESTO

DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PERSONAL

PERFIL DEL PERSONAL : JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

REPORTA A: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

SEXO:	Indistinto
EDAD:	23 a 45 años
ESTADO CIVIL:	Indistinto
EXPERIENCIA :	6 Meses

AREA DE CONOCIMIENTO:	Indistinto
ESCOLARIDAD DESEADA:	Licenciatura

CUALIDADES / HABILIDADES:

- Vocación de servicio
- Tolerancia
- Disciplina
- Responsabilidad
- Iniciativa
- Organización
- Comunicación

- Trabajo en equipo
- Calidad de servicio
- Análisis de problemas
- Trabajo bajo presión
- Disposición para asumir responsabilidades
- Cumplimiento de metas y objetivos
- Implementación de estrategias

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

- Capacidad para organizar personal a su cargo
- Conocimientos básicos de computación
- Redacción de documentos
- Capacidad de toma de decisiones
- Conocimiento de Archivo
- Planeación y ejecución de actividades administrativas y de campo

- Conocimientos en los diversos paquetes de nómina, según se requiera
- Capacidad de gestión de talento Capacidad de negociación
- Escucha activa
- Conocimientos administrativos
- Conocimiento de Acuerdos, Leyes, Reglamentos vigentes y disposiciones aplicables en la materia

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

OBJETIVO:

Brindar a todos los departamentos que conforman la administración municipal, un servicio eficiente, mediante las herramientas que posee la dirección de recursos humanos Pretendiendo un trabajo dinámico y participativo, al proveer del personal idóneo a todas las áreas de esta dependencia, de tal manera que sea posible otorgar en el tiempo y forma a todo el personal adscrito al H. Ayuntamiento merecen y son establecidas en las condiciones generales de trabajo y la ley de los trabajadores al servicio de las instituciones públicas del municipio de Manzanillo

FUNCIONES:

Artículo 143.- Para su adecuado desempeño, la Dirección de Recursos Humanos contará con cuatro departamentos:

I. Departamento Prestaciones de Seguridad Social, que realiza el ejercicio de las funciones y atribuciones siguientes:

- a) Elaborar las altas y bajas de los trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;
- b) Revisar y elaborar el cálculo mensual del Sistema Único de Autodeterminación de los trabajadores, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;
- c) Controlar y revisar los pagos de créditos de trabajadores del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;
- d) Determinación de la prima de riesgo de trabajo y posteriormente realizar el envío;
- e) Capturar incapacidades en el programa Empress o cualquiera que lo sustituya y el Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social;
- f) Las demás que le asigne la persona titular de la Dirección de Recursos Humanos.